

### **I. ANTECEDENTES**

La pérdida de autonomía en la ejecución del presupuesto, derivada de la judicialización del gasto, conduce a que el 1 de agosto de 2012 el Municipio de Maceo solicite la promoción de un Acuerdo de Restructuración de Pasivos en el marco de la Ley 550 de 1999.

Desde 2014 entró en rigor la ejecución del nuevo estatuto tributario, lo que en conjunto con la llegada de un gran contribuyente como la empresa cementera CEMEX, le ha permitido al municipio mejorar significativamente el recaudo propio.

El 2 de agosto de 2017 el municipio termina por pago anticipado el Acuerdo de Pasivos que venía ejecutando, logrando liberar las rentas que destinaba al pago de las acreencias y ahorrar dos fondos, uno con los recursos para las cesantías de los trabajadores del régimen de anualidad, y otro destinado a las contingencias judiciales.

### **II. INFORMACIÓN ORGANIZACIONAL**

A finales de 2017, la alcaldía contaba con una planta de 119 cargos en el sector central, de los cuales el 8% correspondía al nivel directivo, 1% al asesor, el 34% al profesional y 43% al asistencial. Por tipo de vinculación 14% eran cargos de carrera administrativa, 73% en provisionalidad y 13% de libre nombramiento y remoción.

La entidad no reportó el número de pensionados, aunque comprometió \$338 millones para su atención.

### **III. DIAGNÓSTICO FINANCIERO**

#### **1. Ingresos Diferentes al Sistema General De Regalías (SGR)**

En la vigencia fiscal 2017 la entidad percibió ingresos diferentes a SGR por \$15.823 millones, de los cuales el 81% correspondió a ingresos corrientes y el 19% a recursos de capital dentro de los que se cuentan los recursos del balance. Los ingresos tributarios \$3.779 millones, representaron el 23% del total, cayendo en un 13% su participación frente a la vigencia anterior, resultado de la disminución en el ICA concentrado en su mayoría en la planta cementera y sus actividades anexas.

Los ingresos vía transferencias por su parte, alcanzaron \$8.804 millones aumentando en un 21%, soportado en el crecimiento en la participación del SGP, y las transferencia del departamento para inversión por convenios

Los ingresos totales crecen un 12%, gracias al aumento de las transferencias y los ingresos de capital provenientes de los recursos del balance, fuentes que lograron compensar la caída en los recaudos de generación propia. Esto último debe llamar la atención de la administración municipal que cuenta con un estatuto tributario actualizado y debe gestionar los recursos antes los nuevos y antiguos contribuyentes.

**Tabla 1**

**INGRESOS DIFERENTES AL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS SGR 2016 - 2017**

valores en millones de \$

Concepto	Vigencia		Variación Real 2017/2016	Composiciones	
	2016	2017		2016	2017
Tributarios y no tributarios	4.451	3.985	-14%	31%	25%
Transferencias	7.013	8.804	21%	50%	56%
Ingresos de capital	2.678	3.034	9%	19%	19%
Desembolsos del crédito	0	0	N/A	0%	0%
Recursos del Balance	1.359	1.475	4%	10%	9%
Otros <sup>1</sup>	1.319	1.559	14%	9%	10%
<b>RECAUDOS DEL AÑO</b>	<b>14.142</b>	<b>15.823</b>	<b>7%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

<sup>1</sup> Rendimientos financieros, excedentes de empresas públicas, cofinanciación, retiros del FONPET, venta de activos y regalías del sistema anterior SGR

**Fuente:** DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

Comparado con el recaudo de la vigencia fiscal 2016 los ingresos tributarios caen en términos reales 13%, efecto que debe alertar a la entidad pues tal contracción se concentra en sobretasa a la gasolina, predial e ICA.

**Tabla 2**  
**INGRESOS TRIBUTARIOS 2016 - 2017**

valores en millones de \$

Concepto	Vigencia		Variación Real 2017/2016	Composiciones	
	2016	2017		2016	2017
Vehiculos automotores	0	0	N/A	0%	0%
Estampillas	442	498	8%	11%	13%
Sobretasa a la gasolina	542	493	-13%	13%	13%
Impuesto predial unificado	530	407	-26%	13%	11%
Impuesto de industria y comercio	1.749	1.611	-11%	42%	43%
Impuesto de Transporte por Oleoductos y Gasoductos	581	471	-22%	14%	12%
Otros impuestos	347	298	-17%	8%	8%
<b>TOTAL</b>	<b>4.191</b>	<b>3.779</b>	<b>-13%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

Se recuerda que la entidad cuenta con un estatuto tributario actualizado con el acompañamiento técnico del Ministerio de Hacienda.

## 2. Ingresos del SGR

El municipio dispuso para el primer año del bienio (2017-2018) \$967 millones, de los cuales, \$275 millones corresponden a recursos por asignaciones directas, \$627 millones a Fondos y \$64 millones para el fortalecimiento de la secretaria de planeación y el OCAD.

**Tabla 3****PRESUPUESTO DEFINITIVO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS - SGR**

valores en millones de \$

Concepto	BIENALIDAD	Composiciones
	2017-2018	
Ingresos corrientes	967	100%
Recursos para el Funcionamiento del Sistema	64	7%
Asignaciones Directas y/o Compensaciones	275	28%
Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación	0	0%
Fondo de Desarrollo Regional	0	0%
Recursos para la Paz	0	0%
Fondo de Compensación Regional	627	65%
Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena	0	0%
SGR Ejecutores de Proyectos de Inversión	0	0%
Ingresos de Capital	0	0%
Recursos del Crédito	0	0%
Recursos del Balance	0	0%
Rendimientos por Operaciones Financieras	0	0%
Desahorro FONPET	0	0%
<b>TOTAL SGR</b>	<b>967</b>	<b>100%</b>

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

Los ingresos por concepto de regalías en el bienio equivalen al 6% del total de ingresos recaudados en 2017 por otras fuentes, cifra que evidencia una importancia media que adquiere el SGR en la financiación del gasto de inversión.

### 3. Gastos

El gasto total a 31 de diciembre de 2017, excluyendo la ejecución de recursos del SGR, ascendió a \$13.587 millones presentando un aumento en términos reales del 19% crecimiento concentrado en la inversión.

En 2017 la composición del gasto total fue la siguiente: 82% correspondió a gastos de inversión y; 18% a gastos de funcionamiento; Maceo ya no tiene deuda financiera, pues la misma se canceló en el marco de la ejecución del acuerdo de pasivos.

Tabla 4

**COMPROMISOS DEL AÑO SIN SGR 2016 - 2017**

valores en millones de \$

Concepto	Vigencia		Variación Real 2017/2016	Composiciones	
	2016	2017		2016	2017
Funcionamiento	2.264	2.501	6%	21%	18%
Inversión	8.674	11.086	23%	79%	82%
Servicio de la deuda	0	0	N/A	0%	0%
<b>TOTAL COMPROMISOS DEL AÑO SIN SGR</b>	<b>10.939</b>	<b>13.587</b>	<b>19%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

Por otra parte, con cargo a los recursos del SGR el municipio registró compromisos de gasto en el bienio por \$916 millones, el 100% destinado a inversión.

Tabla 5

**GASTOS DE FUNCIONAMIENTO 2016 - 2017**

valores en millones de \$

Sin incluir sectores de educación y salud

Concepto	Vigencia		Variación Real 2017/2016	Composiciones	
	2016	2017		2016	2017
Gastos de personal	1.073	1.211	8%	47%	48%
Gastos generales	494	542	5%	22%	22%
Transferencias	682	734	3%	30%	29%
Déficit fiscal de funcionamiento	0	0	N/A	0%	0%
Costos y gastos asociados a la operación, producción y comercialización	0	0	N/A	0%	0%
Otros gastos de funcionamiento	15	14	-8%	1%	1%
<b>TOTAL</b>	<b>2.264</b>	<b>2.501</b>	<b>6%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

El gasto en funcionamiento creció 6% frente a lo registrado en 2016, porcentaje que debe llamar la atención de la entidad que luego de terminar el acuerdo de pasivos esta llamada a mantener la austeridad en el gasto (en 2015 se presentó un incremento del 14%).

Luego de venir de una caída del 19% , el gasto en inversión sin incluir los recursos del SGR registró un aumento del 23% con relación al 2016, efecto asociado al inicio en la ejecución del pan de desarrollo local.

Tabla 6

<b>GASTOS DE INVERSIÓN POR SECTORES FUENTE DIFERENTES AL SGR</b>			
valores en millones de \$			
Sector	Vigencia		Variación Real 2017/2016
	2016	2017	
Educación	514	926	73%
Salud	4.552	5.020	6%
Agua Potable	169	667	278%
Vivienda	162	179	6%
Vias	609	550	-13%
Otros Sectores	1.625	3.068	81%
Déficit fiscal de vigencias anteriores	1.043	677	-38%
<b>TOTAL</b>	<b>8.674</b>	<b>11.086</b>	<b>23%</b>

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

Los sectores que más concentraron inversión fueron Salud, otros sectores, educación y déficit fiscal de las vigencias anteriores. Se aclara que, en el sector de déficit fiscal de vigencias anteriores, se incluye el pago de las ultimas acreencias restructuradas del Acuerdo de Pasivos y las sentencias judiciales.

#### 4. Balance Financiero

A 31 de diciembre de 2017, se generó un superávit fiscal de \$761 millones, que como proporción de los ingresos corrientes generados representó el 6%. Este resultado fue consecuencia de la obtención de un ahorro corriente por \$3.631 millones y de un déficit de capital por \$2.870 millones.

Al incorporarse las partidas correspondientes a la estructura de endeudamiento neto (desembolsos de crédito menos amortizaciones de capital y los recursos del balance), se obtuvo un superávit presupuestal de \$2.236 millones, cifra equivalente al 17% de los ingresos corrientes generados en 2017.

Tabla 7

<b>RESULTADO FISCAL DE LA VIGENCIA</b>		
valores en millones de \$		
Concepto	Vigencia	
	2016	2017
Resultado balance corriente	3.805	3.631
Resultado balance de capital	-1.978	-2.870
<b>Déficit o superávit fiscal</b>	<b>1.827</b>	<b>761</b>
<b>Financiamiento</b>	<b>1.376</b>	<b>1.475</b>
Endeudamiento neto	0	0
Recursos del balance	1.359	1.475
Venta de activos	18	0
<b>RESULTADO PRESUPUESTAL</b>	<b>3.203</b>	<b>2.236</b>

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

Si se incorpora al análisis el efecto del SGR se encuentra que en 2017 se ejecutaron el 95% los ingresos incorporados en la vigencia.

Tabla 8

<b>RESULTADO PARCIAL SGR</b>	
valores en millones de \$	
Concepto	BIENALIDAD
	2017-2018*
Total presupuesto definitivo SGR	967
Total compromisos SGR	916
<b>RESULTADO SGR</b>	<b>51</b>
Compromisos / Presupuesto Definitivo	95%
*Primer año del bienio	

**Fuente:** DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

Finalmente, la tabla 9 permite observar que el municipio constituyó reservas presupuestales por \$934 millones en 2016, que no lograron ser ejecutadas en 2017, por lo que el rezago se extiende en contradicción con lo establecido en la ley 819 de 2003, que promueve por la ejecución de los presupuestos en el marco de la anualidad.

Tabla 9

<b>RESULTADO EJECUCIÓN DE RESERVAS PRESUPUESTALES 2016 - 2017</b>		
valores en millones de \$		
Concepto	Vigencia	
	2016	2017
Recursos que financian reservas presupuestales excepcionales (Ley 819/2003)	250	934
(-) Ejecutadas por funcionamiento	2	0
(-) Ejecutadas por inversión	248	0
<b>RESULTADO EJECUCIÓN DE RESERVAS</b>	<b>0</b>	<b>934</b>

**Fuente:** DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

## 5. Balance Contable

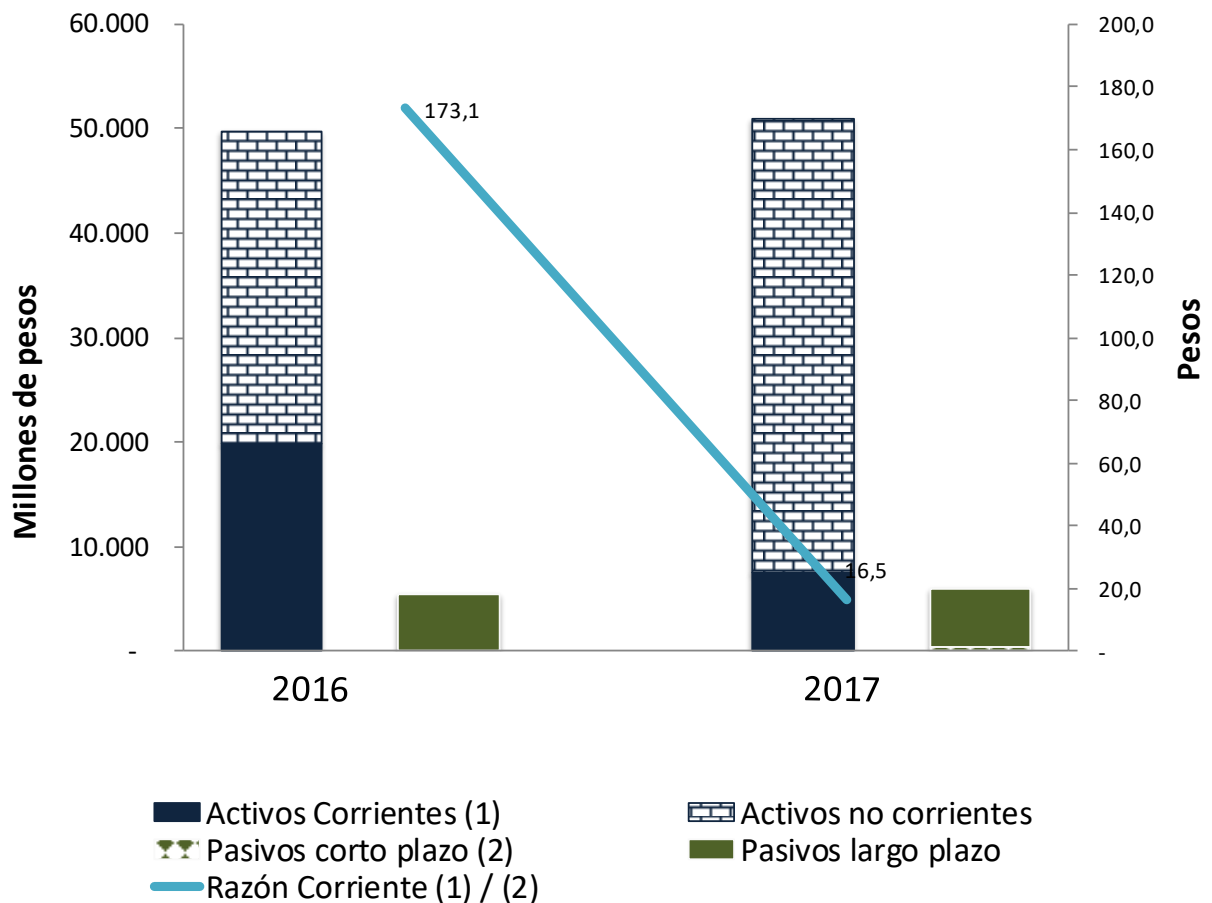
Al cierre de 2017, el balance contable reflejó un aumento del 5% de los pasivos, al pasar de \$5.422 millones en 2016 a \$5.924 millones en 2017, asociado a un incremento en los pasivos estimados, por su parte los activos mostraron una leve caída del 1% (se pasó de un registro de \$49.650 millones en 2016 a \$50.942 millones en 2017). Se destaca que gran parte de la disminución del pasivo se debió al adelanto de los pagos de las acreencias reestructuradas, en el marco del ARP y el activo cae por la disminución en la cuenta del efectivo, efecto atribuible a una mayor ejecución de gasto.



La composición de los pasivos fue la siguiente: 83% correspondían a pasivos estimados, 12% a cuentas por pagar; 5% a obligaciones de seguridad social. Se recuerda que desde 2015 fue cancelada en su totalidad las obligaciones financieras.

El 14% de los activos eran corrientes y dentro de estos el 63% era activos líquidos. De esta forma, se dispone de una cobertura de 8.6 veces de activos por cada peso adeudado. La liquidez total presenta una cobertura equivalente a 14 veces el total del pasivo corriente, lo cual demuestra suficiente capacidad de la entidad para atender sus obligaciones de corto plazo.

Grafico 1



Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

Los activos líquidos cubrían la totalidad de los pasivos de corto plazo y garantizaban la ejecución de los gastos comprometidos en vigencias anteriores.

## 6. Situación de liquidez Fuentes Diferentes al SGR

El cierre de tesorería reportado para la vigencia 2017 muestra una disponibilidad de recursos por \$5.179 millones, de los cuales el 68% se encontraban en bancos y 32% en encargos fiduciarios. El 39% estaba representado por recursos de libre destinación y el 61% por rentas con destinación específica.

Las exigibilidades sumaban \$1.074 millones, de las cuales el 100% correspondían a cuentas por pagar de la vigencia.

**Tabla 11**

INDICADOR DE SOLVENCIA A CORTO PLAZO			
valores en millones de \$			
CONCEPTO	Disponibilidades (1)	Exigibilidades (2)	Resultado (Excedente o faltante 1-2)
De libre destinación	1.995	397	1.599
De destinación específica	3.184	677	2.506
SGP	2.309	313	1.996
SGP Educación	73	20	52
SGP Salud	28	0	28
SGP Agua potable	1.086	7	1.079
SGP Propósito general	1.027	285	742
SGP Asignaciones especiales	95	0	95
Recursos del crédito	0	0	0
Otros recursos de destinación específica diferentes a SGP	875	364	510
<b>TOTAL</b>	<b>5.179</b>	<b>1.074</b>	<b>4.105</b>

(1) Corresponden a saldos en caja y bancos, encargos fiduciarios, inversiones temporales y transferencias por cobrar del SGP.

(2) Hacen referencia a recursos de terceros, cheques no cobrados, cuentas por pagar de la vigencia y de vigencias anteriores, otras exigibilidades y reservas presupuestales.

**Fuente:** DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

Al realizar el cruce respectivo, en todos los rubros se registran saldos superavitaros en caja, al ser las disponibilidades de recursos superiores a las exigibilidades y un resultado neto de \$4.105 millones.

## IV. INDICADORES DE RESPONSABILIDAD FISCAL

### 1. Gastos de funcionamiento

Los ingresos corrientes de libre destinación al 31 de diciembre de 2017 ascendieron a \$3.962 millones (una vez descontada la transferencia legal del FONPET), mostrando una caída del 8% con relación al recaudo de 2016, mientras que el gasto de funcionamiento base que computa para ley 617 aumentó 6%, en consecuencia, el indicador gasto de funcionamiento como proporción de los ingresos corrientes de libre destinación se ubicó en 54% desmejorando significativamente con respecto a la vigencia anterior, aunque cumpliendo con la norma.

Tabla 12

#### INDICADORES DE LEY 617 DE 2000 - SECTOR CENTRAL

Concepto	valores en millones de \$		Variación Real 2017/2016
	2016	2017	
1. ICLD base para Ley 617 DE 2.000	4.124	3.962	-8%
2. Gastos base para Ley 617 de 2000 2/	1.921	2.123	6%
3. Relación GF/ICLD	47%	54%	
4. Límite establecido por la Ley 617 de 2000	80%	80%	
5. Diferencia	-33%	-26%	
1/ Excluye 20% registro y las rentas de destinación específica por Ley o acto administrativo.			
2/ Excluye aportes al FONPET, Asamblea, Contraloría, bonos pensionales e indemnizaciones de personal por planes de retiro.			

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

Con relación a las transferencias a la Personería y al Concejo municipal, con fundamento en la información presupuestal de gastos de 2017, para la primera se observa una ejecución de \$106 millones frente a un límite de ley de \$111 millones, cumpliéndose con lo predeterminado por la ley.

Para el Concejo el límite legal en el 2017 exigía una transferencia máxima de \$153 millones frente a una ejecución presupuestal de \$136 millones, es decir, la entidad cumplió con lo previsto por la ley en su artículo 8° para este órgano de control.

Tabla 14 y 15

SECCIÓN DE PERSONERÍA			SECCIÓN DE CONCEJO		
valores en millones de \$			valores en millones de \$		
Concepto	2016	2017	Concepto	2016	2017
1. Valor comprometido según ejecución presupuestal	93	106	1. Valor comprometido según ejecución presupuestal	119	136
2. Límite establecido por la Ley 617	103	111	2. Límite establecido por la Ley 617	151	153
3. Diferencia	-11	-5	Remuneración Concejales	89	94
			Porcentaje Adicional para los Gastos (1,5%) de los ICLD	62	59
			3. Diferencia	-32	-17

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

## 2. Sostenibilidad de la deuda

De conformidad con las modificaciones introducidas al sistema general de regalías<sup>1</sup>, y su consecuente impacto sobre la normatividad legal vigente en materia de endeudamiento territorial, ley 358 de 1997, se realizan las siguientes consideraciones con relación a la determinación del cálculo de los indicadores de solvencia y sostenibilidad de la deuda pública.

- Se ha excluido del cómputo de los ingresos corrientes y de las vigencias futuras<sup>2</sup>, los recursos de regalías (tanto los del antiguo<sup>3</sup>, como los del nuevo sistema de repartición).
- El saldo de la deuda pública al cierre de 2017 era de cero pesos.
- De conformidad con las restricciones de endeudamiento inducidas en la ley 550 de 1999, no se prevé operaciones de deuda pública para 2018<sup>4</sup>.

Con base en los supuestos descritos, el municipio de Maceo para 2017 muestra indicadores de solvencia y sostenibilidad de endeudamiento positivos con relación a la regulación de la ley 358

<sup>1</sup> Entre otros, el artículo 64 del Decreto 1949 de 2013, Reglamentario de la Ley 1530 de 2013, establece: *Artículo 64. Cálculo de la capacidad de pago de las entidades territoriales receptoras de asignaciones directas y entidades territoriales designadas como ejecutoras. Para efectuar el cálculo de los indicadores de capacidad de pago de las entidades territoriales receptoras de asignaciones directas y entidades territoriales ejecutoras, a los que se refiere la Ley 358 de 1997, se deben incluir dentro de los ingresos corrientes por Regalías los ingresos por concepto de asignaciones directas y los asignados por los Fondos del Sistema General de Regalías, previamente aprobados por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión correspondiente, conforme a las normas pertinentes fijadas en la Ley 1530 de 2013. Lo anterior sin perjuicio de lo establecido en el artículo 44 de la Ley 1530 de 2013.*

<sup>2</sup> Este supuesto se fundamenta en lo siguiente: el artículo 1 de la ley 1483 de 2012 establece que los compromisos por vigencias futuras se deben descontar de los ingresos corrientes que sirven de base para el cálculo de los indicadores de capacidad endeudamiento; la estimación de la capacidad de pago presentada en este informe se hace con datos de ejecución presupuestal con corte a 31 de diciembre de 2015 sin incluir recursos de regalías.

<sup>3</sup> Los recursos de regalías definidos en las leyes 141 de 1992 y 756 de 2002 fueron sustituidos por el nuevo SGR, en consecuencia dejaron de ser causados a partir del 1 de enero de 2013.

<sup>4</sup> Esta situación implica que para el cálculo de los indicadores de que trata la Ley 358/97, se deberán sumar al saldo de la deuda referenciado en el presente informe, los créditos contratados entre enero de 2015 y la fecha del cálculo, y el valor de cada nuevo crédito a otorgar por las Entidades Financieras en la vigencia 2015.

de 1997. El indicador intereses corrientes como proporción del ahorro operacional es del 0%, al igual que el indicador saldo de la deuda pública como proporción de los ingresos corrientes, frente a unos límites legales del 40% y 80%, respectivamente.

**Tabla 16**  
**CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO 2018**

valores en millones de \$

Concepto	Capacidad de endeudamiento (Ley 358/97)	Capacidad de pago
1. Ingresos corrientes	7.396	6.619
1.1 Ingresos corrientes (sin descontar vigencias futuras)	7.551	6.774
1.2 Vigencias futuras	155	155
2. Gastos de funcionamiento	3.564	3.115
3. Gastos Recurrentes		911
4. Ahorro operacional (1-2-3)	3.832	2.594
5. Saldo neto de la deuda con nuevo crédito (5.1-5.2-5.3+5.4+5.5)	0	732
5.1 Saldo de la deuda antes de amortizaciones	0	0
5.2 Amortizaciones de la vigencia	0	0
5.3 Créditos condonables	0	0
5.4 Amortizaciones de créditos condonables	0	0
5.5 Pasivo diferente a financiero		732
6. Intereses de la deuda	0	0
<b>SOLVENCIA = Intereses / Ahorro operacional = (6/3)</b>	0%	0%
<b>SOSTENIBILIDAD = Saldo deuda / Ingresos corrientes = (5/1)</b>	0%	11%
<b>SEMÁFORO: Estado actual de la entidad</b>	VERDE	
<b>SEMÁFORO: Estado actual de la entidad</b>		

*Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.*

Al incorporar en el análisis los efectos de las obligaciones adeudadas; los pasivos contingentes y los gastos recurrentes asociados con los gastos operativos de inversión y excluir del cómputo de los ingresos corrientes las rentas que no tienen el carácter de recurrencia (recursos del balance y rendimientos financieros, fundamentalmente), se puede determinar una capacidad de pago más acorde con la real situación fiscal y financiera de la entidad, en este caso, se obtienen indicadores de solvencia y sostenibilidad del 0% y 11%, respectivamente<sup>5</sup>.

En todo caso, es preciso mencionar que los indicadores de capacidad de pago aquí presentados son datos indicativos, basados en información histórica a 31 de diciembre de 2017. La responsabilidad legal de efectuar los cálculos de los indicadores de capacidad de pago de las entidades territoriales, corresponde a las administraciones territoriales y sus potenciales

<sup>5</sup> Como se indicó en la sección E, el pasivo no financiero de vigencias anteriores (PNFVA) es el resultado de restar del pasivo total las cuentas que constituyen deuda pública, los pasivos estimados (exceptuando la provisiones para prestaciones sociales), las retenciones, avances y anticipos y otras cuentas que resumen recursos de terceros y el valor de las cuentas por pagar constituidas durante la vigencia analizada. Se supone, para efectos de este análisis, que los activos líquidos tienen destinación específica para usos diferentes al del pago de dichos pasivos, y que por ello éste no se ha realizado después de transcurrida más de una vigencia de su causación.

prestamistas, quienes deben realizar la estimación para todo el periodo de vigencia de cada una de las operaciones crediticias objeto de contratación.

Respecto del cálculo de la capacidad de endeudamiento en el contexto del nuevo Sistema General de Regalías, debe tenerse en cuenta que los proyectos a financiar con estos recursos deben ser previamente aprobados por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión OCAD correspondiente, por lo tanto, cuando la entidad territorial receptora o la ejecutora de asignaciones directas decide contratar un crédito con el cual financiará el proyecto, al efectuar el cálculo de los indicadores de capacidad de pago (solventía y sostenibilidad) deberá incluir dentro de los ingresos corrientes los ingresos por concepto de asignaciones directas y los asignados por los Fondos del Sistema General de Regalías, debidamente aprobados por el OCAD para el respectivo proyecto.

### **3. Provisión pensional**

Conforme a la información reportada en el FONPET, la entidad registra un pasivo pensional en revisión de \$10.241 millones, del cual ha realizado aportes por \$12.574 millones que equivalen al 122%.

## **V. ACUERDO DE REESTRUCTURACION DE PASIVOS**

En agosto de 2012 el Municipio ingresó a la promoción de un acuerdo de reestructuración de pasivos con el objeto de contener los embargos; normalizar la financiación del gasto corriente y recuperar y encauzar las finanzas públicas hacia su sostenibilidad en el mediano y largo plazo.

El 5 de marzo de 2013 suscribió el acuerdo de pasivos, el cual exige requerimientos de recursos por \$2.859 millones (sin incluir contingencias), aproximadamente en un horizonte de cuatro años para su cancelación.

El 2 de agosto de 2017 el municipio termina por pago anticipado el Acuerdo de Pasivos que venía ejecutando, logrando liberar las rentas que destinaba al pago de las acreencias y ahorrar dos fondos, uno con los recursos para las cesantías de los trabajadores del régimen de anualidad, y otro destinado a las contingencias judiciales.

## **VI. RIESGOS FINANCIEROS**

### **Pasivos contingentes por demandas judiciales**

Luego de la condena por \$1447 millones y la asunción de este pasivo en el marco del acuerdo de reestructuración, se prevé que en el corto plazo las contingencias judiciales no representen un riesgo para el municipio. De acuerdo a lo anterior el principal riesgo, se supedita al incumplimiento de los principios de responsabilidad fiscal una vez terminado el acuerdo y la entidad no cuente con el acompañamiento del comité de vigilancia.

## **VII. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

Una vez terminado el acuerdo de pasivos el municipio afronta el reto de gestionar su propio desarrollo acompañado de una disciplina fiscal autónoma. La instalación de grandes empresas del sector minero, imponen al municipio el reto institucional de mejorar la gestión de cobro, así como la generación de nuevas políticas públicas.

**BALANCE FINANCIERO**

<b>BALANCE FINANCIERO</b>		
valores en millones de \$		
	<b>CONCEPTOS</b>	<b>2017</b>
<b>1</b>	<b>INGRESOS (sin financiación)</b>	<b>14.348</b>
<b>2</b>	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>12.789</b>
3	Tributarios	3.779
4	No Tributarios	206
5	Transferencias	8.804
<b>6</b>	<b>GASTOS (sin financiación)</b>	<b>13.587</b>
<b>7</b>	<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>9.158</b>
8	Funcionamiento (Sin incluir secretarías de educación y salud)	2.501
9	Funcionamiento de Secretarías de Educación y Salud	0
10	Pago de Bonos Pensionales y Cuotas Partes de Bono Pensional	0
11	Aportes al Fondo de Contingencias de las Entidades Estatales	0
12	Gastos Operativos en Sectores Sociales	6.657
13	Intereses y Comisiones de la Deuda	0
<b>14</b>	<b>BALANCE CORRIENTE</b>	<b>3.631</b>
<b>15</b>	<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>1.559</b>
<b>16</b>	<b>GASTOS DE CAPITAL (Formación bruta de capital)</b>	<b>4.429</b>
<b>17</b>	<b>BALANCE DE CAPITAL</b>	<b>-2.870</b>
<b>18</b>	<b>BALANCE TOTAL</b>	<b>761</b>
<b>19</b>	<b>FINANCIACIÓN</b>	<b>1.475</b>
<b>20</b>	<b>Endeudamiento Neto</b>	<b>0</b>
21	Desembolsos	0
22	Amortizaciones	0
23	<b>Recursos del Balance y Otros (Venta de activos y reducción de capital de empresas)</b>	1.475
<b>RESULTADO PRESUPUESTAL</b>		
25	INGRESOS TOTALES (Incluye financiación)	15.823
26	GASTOS TOTALES (Incluye financiación)	13.587
<b>27</b>	<b>DÉFICIT O SUPERÁVIT PRESUPUESTAL</b>	<b>2.236</b>
<b>EJECUCION RESERVAS PRESUPUESTALES VIGENCIA ANTERIOR</b>		
33	Recursos que financian reservas presupuestales excepcionales (Ley 819/2003)	934
34	Reservas presupuestales ejecutadas (obligaciones)	0
<b>35</b>	<b>RESULTADO EJECUCIÓN RESERVAS</b>	<b>934</b>